



CONCURSO PROFESORAL 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE ARTES**

GUÍA PARA ASPIRANTES

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso Profesoral 2017, en las acciones que se desarrollarán dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Facultad de Artes de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral 2017, acoge sin reemplazar las indicaciones contenidas y derivadas del Acuerdo N°072 del 2013 del Consejo Académico, del Acuerdo N°123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y de la Resolución de convocatoria, la No. 1287 del 28 de julio de 2017 de la Decanatura de la Facultad de Artes, por lo cual se solicita en todo caso consultar y atender dicha normatividad.

En caso de contradicción entre la presente guía, las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral, primarán éstos últimos.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico N° 072 del 28 de noviembre de 2013, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes etapas:

- A. Divulgación de la convocatoria
- B. Inscripción de aspirantes
- C. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
- D. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
- E. Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral dentro del cual se incluye la entrevista) (etapa clasificatoria).
- F. Declaración de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos mediante Resolución. (etapa eliminatoria).

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesoral 2017 de la Facultad de Artes – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia deberán realizar el siguiente procedimiento:

- A. Inscripción y envío de la documentación (página Web <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>) y correo electrónico del Concurso (concurso_farbog@unal.edu.co) (etapa eliminatoria).
- B. Consulta de resultados de la etapa de Verificación de Requisitos. (Página Web del Concurso).
- C. Reclamaciones por resultados de la etapa de Verificación de Requisitos. (Página Web del Concurso).
- D. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos. (Página Web del Concurso).
- E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral).
- F. Consulta de los resultados de las etapas de Valoración de Hoja de Vida y de Pruebas de Competencias. (Página Web del Concurso).
- G. Reclamaciones por los resultados de las etapas de Valoración de la Hoja de Vida y de Pruebas de Competencias. (Correo electrónico del Concurso).

- H. Consulta de resultados actualizados de las etapas de Valoración de la Hoja de Vida y de Prueba de Competencias. ([Página Web del Concurso](#)).
- I. Consulta de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. ([Página Web del Concurso](#)).
- J. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. ([Correo electrónico del Concurso](#)).
- K. Consulta de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos en el evento de haberse interpuesto recursos de reposición. ([Página Web del Concurso](#)).

1. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

El período de inscripciones para el Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Artes – Sede Bogotá, se encuentra detallado en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria.

A continuación se enuncian los requisitos mínimos para participar en la Convocatoria. No obstante, la Resolución de Convocatoria presenta las especificidades para cada perfil, por lo cual es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en dicha resolución.

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
<p>1. Descargar los formatos denominados Formulario de Inscripción y Hoja de Vida de Aspirante, disponibles en la página Web de la Facultad de Artes (http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017).</p> <p>Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria contenidos en los Formatos, diligenciarlos correctamente, convertirlos al formato PDF y enviarlos junto con los soportes al correo electrónico del Concurso. Únicamente se aceptarán los archivos enviados en formato PDF, por lo tanto, se debe evitar enviarlos en otros formatos.</p>
<p>2. Título de pregrado exigido para el perfil convocado o Acta de Grado. En caso de haber obtenido los títulos en el extranjero, estos deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<p>3. Título(s) de posgrado exigido(s) para el perfil convocado. En caso de haber obtenido los títulos en el extranjero, estos deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<p>4. Certificaciones de experiencia relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el artículo 2 y en el literal b. del artículo 3 de la Resolución de Convocatoria.</p>
<p>5. Componente escrito de la prueba de competencias cuyas características se encuentran consignadas en el artículo 9 y sus diferentes numerales de la Resolución de Convocatoria.</p>
REQUISITOS ADICIONALES

- 1) Soporte de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, capítulos de libros, publicación de libros, recitales, obras etc). Para los efectos del Concurso, se aceptarán máximo cinco (5) páginas por ítem. Estos soportes son opcionales siempre y cuando no se exija como indispensable dentro del perfil en el artículo 3 de la Resolución de Convocatoria
- 2) Distinciones académicas o profesionales, si se tienen. Éstas se evalúan en el ítem de Productividad Académica.
- 3) Certificación vigente de segundo idioma. Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales que se encuentran listados en las tablas que se presentan más adelante.

NOTAS

- ❖ Los documentos anteriormente enunciados se remiten vía correo electrónico a la dirección señalada en la Resolución específica de convocatoria, escaneadas y en Formato PDF. Previamente, deben ser organizados en carpetas debidamente identificadas, así:
 - ✓ **Hoja de Vida** (se aceptan únicamente el formato disponible en la página Web del Concurso y debidamente diligenciado)
 - ✓ **Títulos** (pregrado, posgrados, otros estudios)
 - ✓ Experiencia Docente
 - ✓ Experiencia Profesional
 - ✓ Experiencia Investigativa
 - ✓ Productividad Académica
 - ✓ Componente Escrito
 - ✓ **Otros soportes** (Segundo idioma)
 - ✓ **Formato de inscripción** (se acepta únicamente el formato disponible en la página Web del Concurso y debidamente diligenciado. No olvide aceptar los términos y condiciones pues de lo contrario su inscripción será rechazada.).
- ❖ En el caso de las imágenes se deben adjuntar en archivos JPG o GIF, el audio en formato MP3 y el video MPEG, WMV, MOV O AVI.
- ❖ El componente escrito de la prueba de competencias debe enviarse en formato Word.
- ❖ Se debe tener en cuenta que la capacidad máxima de recepción es de 20 Megabytes (Mb). Si el tamaño de los archivos supera este límite o si su cuenta de correo no se los permite enviar, se debe organizar varios archivos y enviarse por separado, debidamente identificados en correos diferentes. Ejemplo: Envío 1 de 6, Envío 2 de 6, Envío 3 de 6....
- ❖ Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español, o inglés, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario, no serán tenidos en cuenta.
- ❖ Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse como máximo un mes antes de determinar el período de prueba.

- ❖ Para los concursantes establecidos en Colombia, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional, cuando la Ley o la normatividad aplicable así lo exija.
- ❖ A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio que en caso de ser seleccionados como Ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- ❖ Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el parágrafo 3, artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo, considerándola como tiempo parcial para efecto de los requisitos mínimos exigidos en cada perfil.
- ❖ Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales (Ciencias de la Salud, Artes y Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales) o independientes, se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:
 - Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
 - Relación de actividades desempeñadas
 - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)
- ❖ Cuando el aspirante en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cada aspirante podrá presentarse a máximo un (1) perfil de los convocados.

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia que se aceptan son:

INGLÉS

EXAMEN CERTIFICADO	O	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJES MÍNIMOS	VIGENCIA
FCE First Certificate English	in	University of Cambridge – ESOL examinations	C	Permanente
CAE Certificate Advanced English	in	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English		University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
IELTS		University of Cambridge – ESOL examinations	5.0	Dos (2) años

TOEFL Papel PBT	Educational Testing Services (ETS)	473	Dos (2) años
TOEFL Internet PBT	Educational Testing Services (ETS)	55	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	40 puntos en cada una de las habilidades del examen	Dos (2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
Telc. English	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado.	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional		Poseer el título de bachiller	Permanente

FRÁNCES

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJES MÍNIMOS	VIGENCIA
DEL F o DEL F Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1° de septiembre de 2005) B1 (310-440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1° de septiembre de 2005)	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente

Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
Telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, programas equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado.	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente

ALEMÁN

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL PUNTAJES MÍNIMOS	VIGENCIA
Goethe-Zertifikat B2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe-Zertifikat C2: Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)	1.Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universität zu München	Aprobado	Permanente
Großes Deutsches Sprachdiplom	1.Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universität zu München	Aprobado	Permanente

Goethe-Zertifikat B1: Zertifikat Deutsch(ZD) (Telc Deutsch B1)	1.Goethe Institut, 2.Schweizerische Konferenz der Kantonal en Erziehungsdirektoren EDK/ Conf�rence suis sedes directeurs cantonaux de l’instruction publique (EDK/CDIP), 3.�sterreichisches Sprachdiplom Deutsch �SD,	Aprobado	Permanente
Gimnasios Alemanes (Abitur)		Poseer el t�tulo de bachiller de Alemania (Abitur)	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en Alem�n		T�tulo, T�tulo de Maestr�a, MSc, doctorado, PhD, programas equivalentes o certificaci�n de la realizaci�n del postdoctorado	Permanente

ITALIANO

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCI�N FUENTE	NIVEL O PUNTAJES M�NIMOS	VIGENCIA
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Universit� per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto “Sufficiente”	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Universit� per Stranieri di Perugia	Universit� per Stranieri di Perugia	Aprobaci�n del “Corso Intermedio di Primo Livello”	Permanente
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Universit� per Stranieri di Siena	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje m�nimo para obtener la certificaci�n)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Universit� per	Universit� per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente

Stranieri di Siena			
Diploma de Lengua y cultura Italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1,C2)	1.Società Dante Alighieri 2.Ministero degli Affari Esteri 3.Università “La Sapienza” di Roma	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
Telc Italiano	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en Italiano		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, o programas equivalentes.	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)		Poseer el título de bachiller.	Permanente

PORTUGUÉS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJES MÍNIMOS	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1.Ministerio de Educación de Brasil 2.Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacion ais Anísí o Teixeira -Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel “Intermediário”	Permanente
DIPLE Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira	CAPLE –Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB–Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE –Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB– Departamento de Educación	Suficiente	Permanente

	Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la		
DUPLE –Diploma Universitario de Português Língua Estrangeira	CAPLE –Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB– Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil - Colombia	Instituto Brasil –Colombia (IBRACO)	Portugués Aprobado - Nivel intermedio 4	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto Brasil - Colombia	Instituto Brasil –Colombia (IBRACO)	Portugués Aprobado - Nivel intermedio 4	Permanente
Telc Português	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en portugués		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)			Permanente

OTRAS LENGUAS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJES MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia)	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente

Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente

2. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La publicación de los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos, es decir, **la Lista de Aspirantes admitidos al Concurso Profesoral 2017 de la Facultad de Artes** se realizará en la página web del Concurso de la Facultad (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>) después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria.

3. RECLAMACIONES POR RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El aspirante podrá presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, ante el Decano de la Facultad de Artes – Sede Bogotá, a través del correo electrónico del Concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), dentro de los **dos (2) días** hábiles siguientes a la publicación de los resultados, **hasta las 5:00 p.m.**, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptarán y atenderán las reclamaciones que se alleguen en los días y hora y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los **cinco días (5) días** hábiles siguientes a la presentación de la reclamación.

4. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos, se realizará en la página web del Concurso (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>) después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha dispuesta en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria.

5. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTE ESCRITO Y ORAL)

Para el desarrollo del componente escrito, se debe tener presente el numeral correspondiente al perfil al cual se presenta el candidato.

5.1. PRUEBA DE COMPETENCIAS PERFILES DE LA ESCUELA DE CINE Y TELEVISIÓN

Componente Escrito

- Un ensayo (en español o en inglés), remitido vía correo electrónico: concurso_farbog@unal.edu.co , que se adjuntará con los demás soportes de la inscripción. El tema de ensayo se especifica para cada perfil en la Resolución de Convocatoria, la cual depende del perfil seleccionado, el cual debe tener una extensión entre cinco (5) a siete (7) paginas.
- Un programa de asignatura en el área específica del concurso con una extensión entre cuatro (4) y seis (6) paginas. En el programa debe indicarse si es para pregrado

El ensayo y el programa de asignatura deben cumplir con las siguientes características: se presentarán en formato Word (.doc, .docx), estarán editados en fuente Arial, tamaño 11, con un interlineado mínimo de 1pto. Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), junto con los demás soportes de inscripción. (Ver cada perfil en la Resolución de Convocatoria

Componente Oral

El Componente Oral para este perfil contemplará una exposición oral sobre uno de los temas presentados para cada perfil en la Resolución de Convocatoria.

5.2. PRUEBA DE COMPETENCIAS PERFILES DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA

Componente Escrito

- Un ensayo (en español o en inglés), remitido vía correo electrónico: concurso_farbog@unal.edu.co , que se adjuntará con los demás soportes de la inscripción. El tema y las características del ensayo se especifica para cada perfil en la Resolución de Convocatoria,.
- Un proyecto de catedra o plan de trabajo de trabajo, el cual debe remitido vía correo electrónico: concurso_farbog@unal.edu.co , que se adjuntará con los demás soportes de la inscripción. El cual se encuentra contemplado y descrito para cada perfil en la Resolución de Convocatoria.

El ensayo y el plan de trabajo debe cumplir las siguientes características: se presentarán en formato Word (.doc, .docx), tendrá un rango de extensión de 8 a 10 páginas, en fuente Arial, tamaño 11pts., con interlineado de 1pto. Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), junto con los demás soportes de inscripción.

Componente Oral

El Componente Oral para estos perfiles consiste en dos etapas (Conocimiento del área y aptitud pedagógica), las cuales se describen para cada perfil en la Resolución de Convocatoria..

NOTA:

La Facultad de Artes informará, vía correo electrónico, le informará únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de Verificación de requisitos, la fecha, hora, lugar), en que deben presentar sus pruebas orales., las cuales únicamente se realizaran en forma presencial.

Para todos los perfiles, el concursante podrá preparar el material que considere necesario para apoyo en su Presentación Pública. Debe hacer envío del material al correo electrónico del Concurso Profesoral de la Facultad de Artes (concurso_farbog@unal.edu.co), el por lo menos, **con veinticuatro (24) horas** de antelación a la fecha de la presentación de la prueba. No se admitirá el uso de material no remitido con la antelación aquí señalada.

6. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS

La publicación de los resultados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página web del Concurso (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017/>) después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria.

7. RECLAMACIONES POR RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS

El aspirante podrá presentar reclamación sobre los resultados publicados, ante el Decano de la Facultad, a través del correo electrónico del Concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), en **los dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptarán y atenderán las reclamaciones que se alleguen en los días, hora y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los cinco (5) **días hábiles** siguientes a la presentación de las reclamaciones.

8. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS

La publicación de los resultados actualizados de Valoración de Hoja de vida y Prueba de Competencias (componente escrito y oral) estará disponible en la página web del Concurso (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>) después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria.

9. CONSULTA DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, LISTA DE ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará en la página web del Concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017> después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha prevista en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria

10. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LA RESOLUCIÓN E GANADORES, LISTA DE ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

Contra la Resolución que establece los Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesor 2017, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante el Decano de la Facultad de Artes, a través del correo electrónico del Concurso concurso_farbog@unal.edu.co, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicha Resolución. En los recursos que se interpongan, deberán señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos la Resolución quedará en firme.

11. CONSULTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

De presentarse recursos y una vez resueltos, se publicará una Resolución con el listado de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos definitivo, en la página Web del Concurso de la Facultad, después de las 5:00 pm, hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la Resolución de Convocatoria.

IMPORTANTE

El aspirante se declarará “excluido” del Concurso Profesor 2017, cuando en cualquier etapa del Concurso, hasta antes del nombramiento en período de prueba, se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, este será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso de la Facultad de Artes <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>, y remitido al correo electrónico del aspirante.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo exclusión, expedido por el Decano de la Facultad de Artes contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

3. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA

- ❖ Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los Ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

Si se dificulta el envío del material por medio del correo electrónico por tratarse de documentos muy extensos (libros, CD's o DVD's), puede hacerse entrega del mismo en medio físico en la Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de (- Universidad Nacional de Colombia - Bogotá -

Colombia – Sur América (Calle 44 # 45 – 67, Edificio Camilo Torres, Bloque B3 segundo piso, Oficinas 202 - 203). **Esta información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.**

Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, **no tendrán retroactividad a la fecha de posesión**, de conformidad con lo definido en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.

- ❖ El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
- ❖ Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo.
- ❖ Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término de Ley. Parágrafo 4, Artículo 8, Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario el Decano de la Facultad de Artes, designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.
- ❖ El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico. “Por el cual se reglamenta el periodo de prueba y su evaluación”.
- ❖ Los ganadores deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en la Facultad de Ciencias Económicas - Sede Bogotá.